



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2011 DE AYUDAS PARA BECAS Y CONTRATOS COMPLUTENSE PREDOCTORALES EN ESPAÑA**

Realizados los trámites de revisión de la documentación administrativa y, en su caso, los trámites de subsanación de las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en la Convocatoria de 14 de noviembre de 2011 por la que se regula este programa de ayudas, este Rectorado ha resuelto:

Aprobar la relación de solicitantes excluidos y los motivos de su exclusión que figuran en el Anexo I, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas para becas y contratos complutenses predoctorales en España (2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de junio de 2012

EL RECTOR

José Carrillo Menéndez